

ALQUIBER QUALITY, S.A.
Calle de Almendro, 6
28942 Fuenlabrada

Fuenlabrada, 26 de noviembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Alquiber Quality, S.A. (en adelante (“Alquiber” o “la Sociedad” indistintamente):

Otra Información Relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su celebración en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro, nº 8, el día 15 de enero de 2025 a las 12:00 horas en primera y única convocatoria. Se acompaña a la presente información relevante el texto íntegro de la convocatoria, que se publicará hoy en la página web de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Marianela Acebes Moreno
Consejera Delegada

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6379 ALQUIBER QUALITY, S.A.

El Consejo de Administración de ALQUIBER QUALITY, S.A. (Alquiler" o la "Sociedad") en su sesión de 12 de noviembre de 2024 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Fuenlabrada (Madrid) en el domicilio, sito en calle Almendro, nº 8, el día 15 de enero de 2025 a las 12:00 horas en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de nombramiento de Consejera.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de nombramiento de Consejero.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de Consejeros.

Quinto.- Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración y a la Secretaria no Consejera para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el art. 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el art. 14 de los Estatutos Sociales y art. 10 del Reglamento de la Junta General, todos los accionistas, con independencia del número de acciones que posean, podrán asistir a la Junta General siempre que conste previamente a la celebración la legitimación del accionista. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y que se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

La Junta se celebrará de forma presencial, sin que la Sociedad facilite medios digitales de conexión.

Los accionistas que deseen acudir personalmente, presentarán la correspondiente tarjeta de asistencia previa acreditación de la titularidad de las acciones. Los accionistas presentarán la tarjeta de asistencia e identificarse al personal encargado del registro de accionistas dentro de una hora anterior a la hora prevista para el inicio de la Junta General. A efectos de acreditar la identidad, se podrá solicitar junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de la identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a tal fin. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad adherida a IBERCLEAR.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y será especial para cada Junta General. Los accionistas que deseen delegar su voto deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, y delegación expedida por las entidades adheridas a IBERCLEAR o por la propia sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, debidamente firmada y cumplimentada. La representación así conferida deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer (3º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera y única convocatoria.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación conferida.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello sin perjuicio de que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad (<https://www.alquiber.es>).

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER GENERAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Alquiber para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General y su difusión). Asimismo, se podrán ceder a terceros en ejercicio del derecho de información que recoge la ley. Asimismo, cumplimos con informarle de que sus datos serán completados en la Junta General de Accionistas con su asistencia y ejercicio de derecho de voto en la Junta. Les informamos que dichos datos forman parte de un fichero titularidad de Alquiber, para la gestión de los intereses de los accionistas. Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición en la siguiente dirección: calle Almendro, nº 6 Fuenlabrada (Madrid). En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de estas personas para la cesión de los datos personales a Alquiber e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos de carácter personal. Los accionistas deberán informar a sus representantes de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuentan con su consentimiento.

Asimismo, deberán cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos de carácter personal a Alqiber, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, aquellos accionistas que representen, al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Extraordinaria.

Fuenlabrada, 21 de noviembre de 2024.- Secretaria del Consejo de Administración, Raquel Fernández Serrano.

ID: A240053739-1